



BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2646/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 669 de fecha 09 de julio de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3448 de Carla Rojas Moya Centro de Estética E.I.R.L. a CYM Servicios SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 9.868 de fecha 23 de junio de 2025, ingresada por CYM Servicios SpA. solicitando la transferencia de patente.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Mauricio Alejandro Morales Cueto.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Carla Fabiola Rojas Moya.
- ❖ Certificado de Residencia a nombre de Mauricio Morales Cueto emitido por la Junta de Vecinos "Las Lomas del Agüilla" con fecha 03 de junio de 2025.
- ❖ Contrato de Compraventa suscrito entre Centro de Estética Carla Rojas Moya E.I.R.L. y CYM Servicios SpA. emitido por la 1º Notaria de Buin con fecha 09 de junio de 2025.
- ❖ Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 29215360951 a nombre de CYM Servicios SpA emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 28 de enero de 2025.
- ❖ Contrato de Arrendamiento de Local Comercial suscrito entre Inmobiliaria Oriente Ltda. y Centro de Estética Carla Rojas Moya E.I.R.L. emitido por la 21º Notaria de Santiago con fecha 01 de julio de 2018.
- ❖ Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre Inmobiliaria Oriente Ltda. y Centro de Estética Carla Rojas Moya E.I.R.L., certificado por E-Sign S.A. con fecha 04 de enero de 2025. *fot k firma*
- ❖ Certificado de Dominio Vigente a nombre de Inmobiliaria Oriente Limitada emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Buin - Paine con fecha 07 de abril de 2025.
- ❖ Certificado de Estatuto Actualizado a nombre de CYM Servicios SpA. emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con fecha 12 de junio de 2025.
- ❖ Certificado de Anotaciones a nombre de CYM Servicios SpA. emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con fecha 12 de junio de 2025.
- ❖ Certificado de Vigencia a nombre de CYM Servicios SpA. emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con fecha 12 de junio de 2025.
- ❖ Rol Único Tributario a nombre de CYM Servicios SpA. emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 28 de enero de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3448, Giro de Centro de Estética y Peluquería ubicada en Avenida San Martín N° 555, Local 6, Comuna de Buin. a nombre de Carla Rojas Moya Centro de Estética E.I.R.L., Rut N° 76.517.323-K se transfiere a CYM Servicios SpA., Rut N° 78.025.752-0.

2.- Insríbase en el rol Municipal del Cambio de nombre de la Patente señalada, en términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del D.L. 3.063.

3.- Manténgase el Rol 2-3448.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), VIZ. *[Signature]*
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

